

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial  
Córdoba

Núm. 3.480/2010

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA "CAÑADA REAL SORIANA", EN EL TRAMO I, COMPRENDIDO DESDE DONDE LA VÍA PECUARIA CRUZA EL CAMINO DE EL COTO A LOS OLIVARES DE LA ALISEDA, HASTA SU ENTRONQUE CON EL CAMINO DE LA FALDA DE LA SIERRA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCARACEJOS (CÓRDOBA).**

Examinado la Certificación de Amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", en el tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino de El Coto a los Olivares de la Aliseda hasta su entronque con el camino de la falda de la Aliseda, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), instruido por esta Delegación Provincial, se desprenden los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- La vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana" en el tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino de El Coto a los Olivares de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de la falda de la Sierra, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba) fue deslindada mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1969.

Segundo.- Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente de 6 de octubre de 2009, se acordó iniciar el amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana" en el tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino de El Coto a los Olivares de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de la falda de la Sierra, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

Tercero.- Los trabajos materiales de amojonamiento, se iniciaron el día 11 de noviembre de 2009 a las 10:11 h en donde la Vía Pecuaria cruza el Camino del Coto a los Olivares de la Aliseda notificándose dicha circunstancia a todos de los interesados.

Cuarto.- Terminada las operaciones materiales del amojonamiento se emitió certificación de lo actuado con fecha 18 de marzo de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Compete a esta Delegación la Resolución del presente Amojonamiento en virtud de lo preceptuado en el art. 26 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo.- Tal presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero.- La vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", en el tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de El Coto a los Olivares de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de la falda de la Aliseda, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba), fue deslindada mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2004 de la Secretaría General Técnica; de conformidad con la clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1969, siendo el deslinde como se dispone en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias y en el artículo 17 del Reglamento de Andalucía, "el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación".

CONSIDERANDO que en el presente amojonamiento se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

**HE RESUELTO**

Aprobar la certificación del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", en el tramo I, comprendido desde donde la vía pecuaria cruza el camino de El Coto a los Olivares de la Aliseda, hasta su entronque con el camino de la falda de la Sierra, en el término municipal de Alcaracejos (Córdoba).

Contra este acto de ejecución no cabe interponer recurso alguno conforme a lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento común, salvo en cuanto a la posible discordancia entre los límites definidos en el deslinde y el amojonamiento.

En Córdoba, a 24 de marzo de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS INTERESADOS NOTIFICADOS PARA LA APROBACIÓN DEL AMOJONAMIENTO DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA REAL SORIANA", TRAMO I, COMPRENDIDO DESDE DONDE LA VÍA PECUARIA CRUZA EL CAMINO DE EL COTO A LOS OLIVARES DE LA ALISEDA, HASTA SU ENTRONQUE CON EL CAMINO DE LA FALDA DE LA SIERRA, T.M.ALCARACEJOS (CÓRDOBA) VP/03220/2009.**

Apellidos y nombre	Poligono	Parcela
Agudo Cantero, Rafael	32	4
Ávila Leal Eufemio, Herederos de Vicente	24	14
Ayuntamiento de Alcaracejos	27	9006
Carmona Muñoz, Carlos Enrique	32	1
Carmona Muñoz, Valentín Jesús	32	1
Consejería de Economía y Hacienda	30	9001
Fernández Castro, Ana María	26	18
Fernández Castro, Sebastián	27	3
Fernández Pozuelo, Javier	27	16
Las Rozuelas del Valle, S.L.	27	6
López Rodríguez, Gloria	24	12
López Rodríguez, Rafael	24	12
López Sepúlveda, Joaquín	32	5
Muñoz Ayala, José	32	3
Muñoz Fernández, Catalina	26	11
Rodríguez del Olmo, Rafael	27	1
Rubio García, Manuel	25	17
Rubio Tirado, Alfonso	30	23
Santos Cobos, Emilia	31	42
Torres López, Pilar	27	1
A.N.A.A.S.		S/R
A.S.A.J.A		S/R
CC.OO		S/R
Club Senderista llega como puedas		S/R
Compañía Sevillana de Electricidad		S/R
Agencia Andaluza del Agua		S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca		S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas		S/R
Ecologistas en Acción		S/R
ENAGAS		S/R
Federación Andaluza de Montañismo		S/R
Gas Natural		S/R
Guardia Civil ( SEPRONA )		S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)		S/R
Sr. Alcalde Presidente de Excmo. Ayto. de Alcaracejos		S/R
Telefónica		S/R
U.A.G.A.		S/R
U.G.T.		S/R
U.P.A.		S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía		S/R

Córdoba, a 24 de Marzo de 2010.- El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias